INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 281.666.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar la misma que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1784/2014, por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", para el Ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 772 de fecha 15 de setiembre de 2014, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 25 de setiembre de 2014, a las siguientes empresas: Asunción Tours S.R.L., Mayara Travel Service S.A., Icaro Tours S.R.L., Servi Travel S.A. y Palma Travel S.A.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 06 de octubre de 2014 a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas **Premier S.R.L.** y **Servi Travel S.A.**

4. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La firma oferente **Premier S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1320085 en la cual se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la empresa, a través de la cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Malena Caballero
Abogada

- La firma oferente **Servi Travel S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1320320 en la cual se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder de Representación, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

  Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Premier S.R.L.** y **Servi Travel S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

			Premier S.R.L.	**Servi Travel S.A.**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	*0%*	*0%*
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos,** con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	*0%*	*0%*

6. Análisis de las ofertas

En razón de que existe un empate en el porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por ambas firmas oferentes, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detallan a continuación:

Halena Carballo
Abogada

- **Documentos Legales:**

Documentos Legales	Premier S.R.L.	Servi Travel S.A.
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Activo en el SIPE	Presenta
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Activo en el SIPE	Presenta
Declaración Jurada de los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencia, etc.).	Presenta	Presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta	Presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO; (Certificado vigente y Resolución).	Presenta	Presenta
Copia autenticada de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2011, 2012 y 2013).	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Fotocopia del Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos según Anexo I, indicando el nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de pasajes aéreos y terrestres, tanto nacionales como internacionales, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Presenta	Presenta
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Copia de Matricula de Comerciante (Empresas Unipersonales).	N/C	N/C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE	**No presenta**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de provisión de pasajes aéreos y terrestres, tanto nacionales como internacionales (3 como mínimo)	Presenta	Presenta

Especificaciones técnicas.	Presenta	Presenta
Copia de las Adendas emitidas por la convocante (si las hubiere).	N/C	N/C
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos laborales de los menores.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 07 de octubre de 2014, a la firma **Servi Travel S.A.**, la presentación del documento faltante, detallado en la planilla anterior.

El mismo día la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, con lo cual se concluyó que la misma cuenta con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2011, 2012 y 2013), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que las firmas **Premier S.R.L.** y **Servi Travel S.A.** cumplen con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

		Premier S.R.L.		**Servi Travel S.A.**	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	6,55	**SI**	12,44	**SI**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,15	**SI**	0,08	**SI**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.054,06	**SI**	160,77	**SI**

En cuanto al Volumen de Facturación y al Capital Social Integrado, las firmas **Premier S.R.L.** y **Servi Travel S.A.** cumplen con el requisito establecido en las Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Verificando la antigüedad en el ramo por sus inscripciones en la SENATUR y en la IATA, además de la cartera de clientes corporativos presentada por ambas empresas, se concluyó que las mismas cumplen con el criterio de evaluación.

Marina Caballero
Abogada

- **Evaluación de la capacidad técnica:**

Se verificó el relatorio ilustrativo de la estructura interna y técnica preparado por cada una de las firmas oferentes, tras lo cual se concluyó que las empresas **Premier S.R.L.** y **Servi Travel S.A.**, poseen capacidad para la provisión de pasajes y servicios según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	Premier S.R.L.	Servi Travel S.A.
	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales	SI	SI
Capacidad Financiera	SI	SI
Experiencia	SI	SI
Capacidad Técnica	SI	SI

7. Criterio de Desempate:

Considerando que de la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Premier S.R.L.** y **Servi Travel S.A.** y de la aplicación de los criterios de calificación, resultó un empate entre ambos oferentes, el Comité de Evaluación consideró prudente aplicar los criterios establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de llegar a un desempate.

Para ello el Comité procedió nuevamente a analizar la capacidad financiera de las firmas oferentes, específicamente el ratio de Liquidez, cuyo cálculo ha arrojado el siguiente dato:

MARGEN	Premier S.R.L.	Servi Travel S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ	6,55	12,44

Tal como se observa en el cuadro precedente, la empresa **Servi Travel S.A.** posee el mayor índice de liquidez, razón por la cual se concluyó que la misma es la mejor calificada de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Milena Carballo
Abogada

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Servi Travel S.A.**

9. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 1.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2014 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 281.666**, a la firma **Servi Travel S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

CUADRO DE RECARGO			Servi Travel S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **con cobertura a cualquier parte del mundo.**	*0%*
2	78111502-001	**Pasaje aéreo y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	0%
3	90121503-001	**Pasaje terrestre y servicios conexos** con itinerario solicitado a necesidad de la institución, **dentro del territorio nacional.**	*0%*
4	90121503-002	**Pasaje terrestre internacional y servicios conexos,** con itinerario solicitado a necesidad de la institución.	*0%*

Monto Mínimo a contratar: Gs. 75.000.000
Monto Máximo a contratar: Gs. 150.000.000